

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****63****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión celebrada el 23 de mayo de 2019, de aprobar el expediente de modificación de créditos número MC 2019/22, de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	18.000,00
6	Transferencias corrientes.	82.000,00

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	100.000,00

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En San Lorenzo de El Escorial, a 2 de julio de 2019.—El concejal-delegado de Hacienda, Planificación Económico-Financiera y Patrimonio, Urbanismo, Servicios, Vivienda, Seguridad Ciudadana y Movilidad y Personal, Juan José Blasco Yunquera.

(03/24.020/19)

